

# EL TRIBUNAL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

### Inversiones Internacionales

#### ICA Sociedad Anónima

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 50. de este cantón el 11 de agosto de 1.975 se constituyó INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA.

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 30 de agosto de 1.977 la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, con lo cual su capital social será de DOS MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, y, reforma sus estatutos sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Enero de 1.978 de fojas 1.896 a fojas 1.944 No. 366 y anotada bajo el No. 1.200 del Repertorio.

3.— Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra, en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante el aporte de un bien descrito en la cláusula 3a. de la escritura de 30 de agosto de 1.977, ubicado en Salinas.

5.— En consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de dos millones doscientos ochenta mil sucres dividido en dos mil doscientas ochenta acciones, ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al dos mil doscientos ochenta, por un valor nominal de un mil sucres cada una. Se podrá emitir títulos contentivos de una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley. La Junta General de Accionistas convocada expresamente para este objeto podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que poseen al momento de resolver el aumento.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA fue aprobada mediante Resolución No. 7984 de 16 de Enero de 1.978. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Enero/78 de fojas 1.891 a fojas 1.895 No. 365 y anotada bajo el No. 1.199 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Enero 31 de 1.978.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA  
SECRETARIO